



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 683-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 01 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la cual se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las entidades del Estado en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE entrando en vigencia el 10 de noviembre del presente;

Que, el ROF del OSCE establece los nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 650-2011-OSCE/PRE de fecha 11 de noviembre de 2011, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, mediante Resolución N° 664-2011-OSCE/PRE de fecha 22 de noviembre de 2011, se encargaron las funciones de la Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional del OSCE al señor Manuel Javier Zúñiga Mossone;

Que, mediante Resolución N° 666-2011-OSCE/PRE de fecha 22 de noviembre de 2011, se encargaron las funciones de la Sub Dirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE a la señora Carla Gabriela Flores Montoya;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura de las funciones efectuada al señor Manuel Javier Zúñiga Mossone de la Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional del OSCE, y asimismo, dar por concluida la encargatura de las funciones efectuada a la señora Carla Gabriela Flores Montoya de la Sub Dirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE;



Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE;

Que, el artículo 11° inciso c) del citado Reglamento, señala que es función del Presidente Ejecutivo designar a los empleados de confianza y directivos superiores, así como nombrar a los servidores públicos del OSCE, conforme a las normas que resulten aplicables;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 02 de diciembre de 2011, la encargatura de funciones efectuada al señor **MANUEL JAVIER ZUÑIGA MOSSONE** de la Unidad de Coordinación Administrativa de Oficinas Zonales de la Oficina de Apoyo a la Gestión Institucional del OSCE.

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir del 02 de diciembre de 2011, la encargatura de funciones efectuada a la señora **CARLA GABRIELA FLORES MONTOYA** de la Sub Dirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

